

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DEL 2009
No. 205-09

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los catorce días del mes de abril del 2009, a las 09H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de abril del 2009.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE ABRIL DEL 2009.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de abril del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes reconsideraciones:

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la Resolución relacionada con la Ordenanza de la Fundación de Tena, manifiesta que una de las polémicas era sobre quién es el Fundador y si es español, eso es lo que debe resolverse al respecto, ratificarse o cambiarse, claro que se mantiene la fecha pero es o no es una fundación española.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que en los argumentos se decía que la fundación es producto del levantamiento indígena y de la llegada de los colonos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que esto se discute porque todos saben que es una fecha inventada, una fecha puesta así por así, lo mismo pasa en Archidona. Además se debe también tomar en cuenta el argumento que tiene el señor David Guevara de que existe un levantamiento indígena que es unos días después del 15 de Noviembre. Lo que sí se debe es mantener la fecha pero también tomar en cuenta lo del levantamiento indígena que fue el 30 de noviembre

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO manifiesta que se debe considerar no atentar en contra de la historia que se ha mantenido y se ha venido educando. Claro que la realidad es triste pero no se puede cambiar esta historia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que la realidad es que se quiere hacer aparecer como que nuestros pueblos asomaron cuando llegaron los españoles y no se toma en cuenta a la genta nativa que ha existido por siempre aquí.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO menciona que también eso ha pasado en las grandes ciudades como Guayaquil, Quito, Cuenca, no se ha tomado en cuenta a quienes habitan allí.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa se debe enseñar a nuestros niños con la verdad, no en hechos basados en la mentira.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO explica que estos argumentos ya se trataron en la sesión anterior por eso la Comisión tiene nuevamente que hacer un análisis, en base a las sugerencias dadas conforme consta en la Resolución.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que con relación a la Resolución referente a su pedido de adoptar medidas urgentes en la Municipalidad, no solo es el pedido al Alcalde sino también al Concejo en lo que le corresponde. Solicita que se rectifique este punto.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 125 DP del 20 de marzo del 2009, suscrito por arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite las especificaciones técnicas para la suscripción del Convenio con el Centro Kichwa Chambira, para el Ordenamiento Urbanístico del sector.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se está entrando en la onda del ordenamiento urbano que le parece bueno para saber la información de las comunidades, pero sería conveniente que se incorporen otros trabajos detallados, otro tipo de información que va a servir a la Municipalidad. Se está armando la Unidad de Geomática que sirve para actualizar el Plan de Desarrollo, esto es el catastro urbano, rural, etc. Si se está realizando este trabajo en cada comunidad se debe coordinar para tener información con datos de predios, parcelas, con detalles. Traer datos productivos, de infraestructura, cuántas escuelas existen, cuántos alumnos, en fin mantener una base de datos. Su sugerencia es que a más del trabajo técnico que se hace para una planificación urbana se saque también esta información, incluso el número de viviendas, espacios públicos, porque todo esto es parte del ordenamiento territorial, es decir a más del dibujo, del plano, completar con esta información adicional. Se necesita incorporar todos los datos rurales y urbanos para planificar a futuro, eso es lo importante.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO indica que le parece importante para conocer con qué servicios cuenta cada comunidad y qué obras requieren.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que para complementar este pedido, también debe contarse con la parte histórica, saber desde cuando existe ese pueblo, que sitios turísticos tiene para que a futuro se conozca sus atributos y hacia allá dirigir los proyectos turísticos, con esa visión, porque no solo se tiene

Misahualí, sino todos los sitios para que las comunidades tengan un sustento económico a través del turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ agrega que la información debe relacionarse sobre el uso de suelo, vías, infraestructura, áreas comunitarias, servicios. Esto debe disponerse que presente la Dirección de Planificación. Hay que hacer estos ajustes, porque la idea es dejar encaminando para la próxima administración que venga. Además no habrá transferencias si es que no existe un Plan, por eso hay que dejar conformado y equipado con los que tienen que realizar estos trabajos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS pregunta si la cantidad que consta en las especificaciones técnicas de USD. 72.110,33, tiene que cancelar el Municipio, esto es por levantamiento topográfico, ordenamiento urbanístico y replanteo de lotes.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que esa cantidad es únicamente la cuantificación de lo que ha invertido el Municipio con su mano de obra en realizar este ordenamiento urbanístico.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS propone que en este caso se haga constar en el numeral 5 que habla de la responsabilidad del Municipio, el costo total del proyecto y que se encargará de realizar estos trabajos con sus técnicos y trabajadores, caso contrario se vaya a pensar que se debe contratar.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que no es así. Lo que se ha optado últimamente es cuantificar la inversión municipal.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que en todo caso se aumente lo solicitado por el señor Concejal Néstor Arias.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que a más de este pedido, también en las responsabilidades de la comunidad, se incremente en el Convenio, que tendrán la obligación de garantizar la entrega de toda la información que solicite la Municipalidad, porque a veces son reacios toda vez que creen que se va a cobrar más impuestos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expresa que es importante la socialización previa a la realización de estos trabajos, para que conozcan las comunidades que deben entregar toda la información que se solicite.

Aceptada la moción y sugerencias el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 125 DP del 20 de marzo del 2009, suscrito por arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite las especificaciones técnicas para la suscripción del Convenio con el Centro Kichwa Chambira, para el Ordenamiento Urbanístico del sector; que es objetivo del Gobierno Municipal el continuar con los procesos de ordenamiento territorial del Cantón, así como del uso y ocupación del suelo, la dotación de equipamiento y servicios comunitarios; que, el Centro Kichwa Chambira

forma parte del territorio de la futura Parroquia de Muyuna, la cual se encuentra en trámite de aprobación, quienes además han solicitado la planificación coordinada del sector con fines urbanísticos, de vivienda, turísticos y de legalización de sus predios; que, la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Régimen Municipal establecen que es competencia y le corresponde a la administración municipal el planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial y ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón,

RESUELVE: 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Centro Kichwa Chambira, para la realización de su Ordenamiento Urbanístico, con las siguientes modificaciones:

a) En las responsabilidades del Municipio, su primer párrafo deberá decir: "...El Gobierno Municipal de Tena, asumirá el costo total del proyecto y se encargará de realizar los trabajos detallados, con la mano de obra de sus técnicos y trabajadores..."

b) En las responsabilidades de la Comunidad incrementar: "...La Comunidad deberá garantizar la entrega de toda la información que requiera el Gobierno Municipal de Tena, relacionada con los servicios que dispone en sus diversas áreas, su conformación territorial, población, atractivos turísticos, así como el diagnóstico de las actividades productivas, económicas y sociales..."

2. Estas modificaciones deberá hacerse constar en todos los convenios que se suscriban con las diversas comunidades para el ordenamiento urbanístico.

3. Encárgase a las Direcciones de Planificación y Proyectos de la Municipalidad el levantamiento de la información señalada en el literal b) del numeral 1 de la presente Resolución, la cual deberá adjuntarse obligatoriamente al Proyecto de Ordenamiento Urbanístico.

2. Memorando 157 DP del 14 de abril del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite para su aprobación el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Shandia, y solicita se declare a la misma como Centro Urbano.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ consulta al señor Procurador Síndico si este trámite de legalizar como terrenos particulares dentro de la comunidad no tendrá algún inconveniente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que lo que se está haciendo es aplicar el título de propiedad que tiene el Municipio en las zonas adyacentes a las cabeceras parroquiales de Tág, Pano y Ahuano. Esto por cuanto el INDA pretende que el Municipio les de planificando y ellos les adjudican los terrenos, por lo que se determinó que el Municipio que es el poseedor de la escritura, puede intervenir en base a este documento legal por el cual se le da amplia facultad por ser el propietario de todas las áreas adyacentes a las cabeceras parroquiales allí señaladas y se pueda legalizar a futuro los asentamientos que se vayan formando.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que ese es uno de los desafíos y responsabilidades que se tiene como Municipio, es decir cómo se va a administrar la tierra y uno de los desafíos que se tiene en la Amazonía es justamente esta disponibilidad de tierra pero no se tiene un ordenamiento rural y no sabe en base a que se decide si un asentamiento es legal o ilegal, por eso es necesario tener el ordenamiento territorial del sector rural para poder decidir sobre eso.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO menciona que todo es necesario pero se debe partir de algo, y que mejor si es con el ordenamiento de urbano de los principales centros poblados, todo esto se hace en base a los proyectos que tiene la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que lamentablemente en cuanto al sector rural no se tiene nada, solo hacer un levantamiento no es ordenamiento territorial, por eso es necesario contar con toda la información de la que se habló anteriormente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que para que la información sea completa debería la Comisión de Vivienda y Planificación trasladarse al sector a realizar una inspección y coordinar con el informe y conozcan que es lo que se va a aprobar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ añade que la idea es tener una propuesta global del sector rural, para poder ir regularizando, pero se está haciendo al revés. Se debe conocer cómo se va a atender a las comunidades, y esto se puede solo con el Plan de Ordenamiento Territorial, para llegar a estas legalizaciones, por eso se le ocurre que para atender este apuro por lo menos se debe completar con el resto de información que se debe pedir a la comunidad.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que este pedido de la Comunidad de Shandia viene desde más de cuatro años y se ha demorado mucho. Por eso el día anterior llegó una Comisión a la Alcaldía para pedir que se agilite esta aprobación y puedan legalizar sus terrenos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO complementa señalando que este ordenamiento urbano más bien debe servir como modelo para el ordenamiento de las demás comunidades, por eso debe felicitarse a los dirigentes de este sector, por pedir el apoyo municipal para hacer las cosas organizadamente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que más bien pensaba en cómo hacer las cosas más organizadamente de aquí en adelante.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que considera que el momento en que realizan los levantamientos planimétricos, topográficos, para realizar la planificación se debería asignar un promotor para que realice la socialización de los beneficios de legalizar sus tierras, que conozca todas las bondades de un proyecto, los beneficios turísticos. Los pobladores van a aceptar con gusto porque es un incentivo, un ingreso económico adicional a través del turismo, ellos van a sentirse a gusto de tener apoyo del Municipio. La gente necesita que se les incentive para progresar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que el proyecto debe ser integral, es decir contar con un espacio para balneario, canchas, comedores comunitarios, en fin, tantas cosas que se pueden hacer con el apoyo del Municipio, aprovechar los ríos, los sitios bonitos que se tiene.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO propone que el Concejo vía resolución se le sugiera a las Direcciones de Planificación y Cultura que socialice previamente con los habitantes, para que exista el compromiso de la comunidad de entregar la información completa, para que se pueda realizar un proyecto integral, previo su socialización.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que con esas recomendaciones se apruebe el proyecto.

Aceptada la moción y criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 157 DP del 14 de abril del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite para su aprobación el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Shandia y para su declaratoria como Centro Urbano; que, es objetivo de la Municipalidad el establecer el desarrollo territorial urbano y rural, el control y regulación del uso del suelo, a fin de alcanzar el desarrollo armónico del Cantón; que, la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Régimen Municipal establecen que es competencia y le corresponde a la administración municipal el planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial y ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón,

RESUELVE: 1. Aprobar el Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Shandia, ubicada en la parroquia de Tálag, Cantón Tena, provincia de Napo y declarar a la misma como Centro Urbano, conforme el informe presentado por la Dirección de Planificación, con las siguientes observaciones:

- a) Se realice el rediseño de las vías con un mínimo de 12 m de ancho.
- b) Se diseñe con el Ordenamiento Urbanístico el proyecto integral del Malecón.

2. **La Comunidad deberá garantizar la entrega de toda la información que requiera el Gobierno Municipal de Tena, relacionada con los servicios que dispone en sus diversas áreas, su conformación territorial, población, atractivos turísticos, así como el diagnóstico de las actividades productivas, económicas y sociales...”.**
3. **Encárgase a las Direcciones de Planificación y Proyectos de la Municipalidad el levantamiento de la información señalada en el numeral 2 de la presente Resolución, la cual deberá adjuntarse obligatoriamente al Proyecto de Ordenamiento Urbanístico, así como de la socialización previa con las Direcciones afines, para exponer los beneficios en las comunidades en donde se proyecte el ordenamiento urbano.**

3. Oficio ingresado con guía interna M433 del 8 de abril del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto de la Municipalidad mediante el cual presenta la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que hasta la presente fecha no se les ha entregado lo que habían pedido hace mas de dos meses, la cuantía, intereses y cuánto se va a pagar del crédito con los bonos en el IESS.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO indica que respecto a estos bonos todavía no se tiene ninguna respuesta de la Dirección Financiera, que se comprometió a entregar todos los justificativos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que de acuerdo a la Ley, quien debe presentar la liquidación del presupuesto es el Director Financiero y no la Jefa de Presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que este informe se devuelva y que se haga conocer que debe ser presentado por el Director Financiero. A más de ello se aprobó un presupuesto, por lo que al menos se necesita que se haga conocer las inversiones desglosadas para saber en qué han gastado y no tener camuflado para no saber nada y se ratifica en lo que dijo la Concejala Gloria Lugo, de que se informe en qué quedo el financiamiento con los bonos, el gasto de las fiestas, que nunca han entregado.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía interna M433 del 8 de abril del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto de la Municipalidad mediante el cual presenta la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008,

RESUELVE: Devolver este documento a la Jefatura de Presupuesto, a fin de que sea tramitado a través de la Dirección Financiera conforme lo señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y solicitar que el mismo contenga un desglose pormenorizado de los gastos e

inversiones efectuados durante el años 2008; a más de que se emita los correspondientes informes sobre los gastos de las festividades de la ciudad de Tena de los últimos cuatro años y el informe de los trámites sobre el crédito con los bonos en el IESS.

4. Memorando 248 DA del 7 de abril del 2009, suscrito por el profesor Kléver Ron, Director Administrativo, quien adjunto remite el Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad Industrial.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO primero felicita por la presentación de este reglamento y segundo le sorprende que este Reglamento se presente solo para conocimiento y no para discutirlo porque al final dice no está sujeto a modificaciones porque ya ha sido revisado por la Asesoría Jurídica, entonces para que lo presenten, y con el respeto que se merecen todos, pero sí tiene algunas sugerencias que hacer a este proyecto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que hay un desliz en el documento, está demás esa última parte que dice que no está sujeto a modificaciones, es una equivocación. Este reglamento se lo revisó y discutió una dos o tres veces, se le cambió algunas cosas, pero si el Concejo tiene algunas sugerencias que mejor para que vaya mejor argumentado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que se le incluya en la Comisión a la que vaya este documento, porque también tiene algún material que puede ser útil y también quisiera que se incentive a quienes no tienen accidentes.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que si hay que cambiar porque se está adelantando a cosas que no se tiene como por ejemplo se habla de una prensa, montacargas, es decir se está adelantando a cosas que no se tiene y otras pequeñas observaciones.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO explica que la idea precisamente es ir cumpliendo aspectos de Ley como el Código de Trabajo, el Seguro Social, y de alguna forma se está cambiando la política de control en los Talleres. Hay más control del nuevo equipo caminero y hay una dirección más técnica y previéndose de que no se tenga mayores afectaciones. Inclusive se habla de reubicar los Talleres, para lo cual ya se mantuvo una sesión de trabajo. Este Reglamento va a ayudar en el control de la maquinaria, de la seguridad y sirve para exigir a los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que se les entrega.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que le hubiera gustado que este Reglamento se lo haga on profesionales que saben de seguridad industrial, porque han estudiado para ello. Existe una contraposición porque dice que el Comité de Seguridad Industrial, estará conformado por el Director Administrativo, Jefe de Recursos Humanos y Jefe de Talleres, pero se pregunta cuál de ellos tiene conocimientos de esta área.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que se habla de tener conocimientos básicos en el área. Lo importante de este instrumento es que nazca y con el tiempo se vaya puliendo y adaptando a las realidades de la Institución.

Dados estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 248 DA del 7 de abril del 2009, suscrito por el profesor Kléver Ron, Director Administrativo, quien adjunto remite el Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad Industrial,

RESUELVE: 1. Remitir dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras Públicas y Desarrollo Local a fin de que proceda a su estudio y análisis, y tome en cuenta las sugerencias vertidas por los señores Concejales, y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Se aprueba invitar al tratamiento de este Reglamento, al señor Concejel Carlos Ruiz.

5. Oficio CDE-2009-NAPO-SUC TENA 154 del 8 de abril del 2009, suscrito por el ingeniero Jonathan Álvarez León, Jefe Provincial de Napo de Correos del Ecuador, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio de Cooperación para la Instalación de 21 Buzones en el Cantón Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio CDE-2009-NAPO-SUC TENA 154 del 8 de abril del 2009, suscrito por el ingeniero Jonathan Álvarez León, Jefe Provincial de Napo de Correos del Ecuador, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio de Cooperación para la Instalación de 21 Buzones en el Cantón Tena; que, Correos del Ecuador ha estimado conveniente instalar buzones en los diferentes Cantones y Parroquias del País, a fin de que los usuarios a nivel nacional puedan depositar su correspondencia sin necesidad de concurrir a las oficinas de esta Dependencia; que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante el presente instrumento aprueba la instalación de estos elementos en diversos sectores del Cantón, a fin de brindar un mejor servicio postal a los ciudadanos de los diversos sectores de la jurisdicción; que, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es fin esencial de la Municipalidad el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y Correos del Ecuador para la Instalación de 21 Buzones en el diversos sectores del Cantón.

6. Oficio MIDUVI-D-WSV-09 del 13 de abril del 2009, suscrito por el ingeniero Walter Solís Valarezo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien propone la conformación de mancomunidades municipales con esa Cartera de Estado para el financiamiento total de los estudios de factibilidad, impacto ambiental y diseños definitivos de Gestión Mancomunada de Residuos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se apruebe por parte del Concejo esta propuesta que es muy importante, al igual que lo del Camal Municipal, así como se declare urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO apoya la moción porque considera que es prioritario y que se comunique inmediatamente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio MIDUVI-D-WSV-09, recibido con guía externa 2081 del 13 de abril del 2009, suscrito por el ingeniero Walter Solís Valarezo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien propone la conformación de mancomunidades municipales para el financiamiento total de los estudios de factibilidad, impacto ambiental y diseños definitivos de Gestión Mancomunada de Residuos; que, conforme los lineamientos del Estado, el Gobierno Municipal de Tena tiene especial interés en aplicar una correcta gestión de los residuos sólidos e implementar un proyecto integral de relleno sanitario, que le permita reducir los lixiviados y aumentar el aprovechamiento de materiales reciclables, así como reducir los riesgos asociados y generar mayores beneficios sociales, ambientales y económicos; que, los numerales 3 y 16 del artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que son funciones primordiales del Municipio sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, la recolección, procesamiento o utilización de los residuos, así como el prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con las entidades afines;

- RESUELVE:**
1. Aprobar la integración y conformación de las denominadas mancomunidades municipales, tendiente a lograr el apoyo y el financiamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa SAPS y RS para la Gestión Mancomunada de Residuos
 2. Se encarga a la Dirección de Proyectos de la Municipalidad, realice el seguimiento respectivo de este Proyecto.
 3. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H40 del martes 14 de abril del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la

sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL